



PEDRO DANIEL REY FERÁÑDEZ, Secretario por delegación, del Patronato Municipal de Escuelas Infantiles de Móstoles (Madrid).

CERTIFICA: Que en la sesión ordinaria celebrada por la Comisión del Patronato Municipal de Escuelas Infantiles, el día 7 de enero de 2020 se adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

"5.- ADJUDICACIÓN DEL SIGUIENTE CONTRATO

PREVENCIÓN AJENO PARA LA ESPECIALIDAD DE MEDICINA DEL TRABAJO Y ACTUACIONES PUNTUALES DEL RESTO DE ESPECIALIDADES TÉCNICAS, NO MÉDICAS, EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, PARA LOS TRABAJADORES DEL PATRONATO MUNICIPAL DE ESCUELAS INFANTILES.

Se aprueba por unanimidad el siguiente acuerdo:

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO PARA LA ESPECIALIDAD DE MEDICINA DEL TRABAJO Y ACTUACIONES PUNTUALES DEL RESTO DE ESPECIALIDADES TÉCNICAS (NO MÉDICAS) EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, PARA LOS TRABAJADORES DEL PATRONATO MUNICIPAL DE ESCUELAS INFANTILES.

Según Comisión de Dirección del Patronato Municipal de Escuelas Infantiles, celebrada el día 20/12/2019, en la que se acordó proponer como adjudicataria de la contratación de dicho servicio a la empresa QUIRÓN PREVENCIÓN, S.L.U., por ser la mejor oferta presentada, se solicita a dicha empresa la siguiente documentación:

- 1. Certificación de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.*
- 2. Documento acreditativo de personalidad jurídica: Los empresarios individuales, copia auténtica del DNI. Los empresarios personas jurídicas, la escritura o documentos en los que conste la constitución de la entidad y los estatutos por los que se rija, debidamente inscritos en el Registro Mercantil o en el que corresponda. En caso de ser una UTE, la escritura de constitución de la UTE.*
- 3. Documentos acreditativos de la representación de la sociedad.*

4. *Justificante del pago del seguro de responsabilidad de 600.000 € para el servicio a prestar.*

LA COMISIÓN DE DIRECCIÓN DEL PATRONATO MUNICIPAL DE ESCUELAS INFANTILES DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES ACUERDA.

Con fecha 27/12/2019 se ha recibido la documentación requerida a la empresa QUIRÓN PREVENCIÓN, S.L.U., por lo tanto, Visto el informe del Director del Patronato en el que se indica que la documentación presentada es correcta para la adjudicación,

SE PROPONE como adjudicataria definitiva del contrato, objeto de licitación, la oferta presentada por QUIRÓN PREVENCIÓN, S.L.U., por un importe de 23.460,00 € (VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA EUROS) más IVA de 2.302,65 €, para los TRES AÑOS de duración del contrato.”

Y para que así conste y surta efectos, con la advertencia establecida en el Art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de lo que resulte de la aprobación del Acta, expido la presente orden y con el visto bueno de la Sra. Concejala de Educación y Juventud, en Móstoles a ocho de enero de dos mil veinte.

Vº. Bº.
LA CONCEJAL DE EDUCACIÓN
Fdo.: Natividad Gómez Gómez

